	<b>ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI</b>	<b>NIT</b> <b>819.001.107 – 5</b>
	<b>PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>	

## **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA ENERO A DICIEMBRE DE 2020**

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1828 de 2017, la Resolución 01 de 2020, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

Cumpliendo con este deber y conscientes de la importancia de rendir cuentas a la ciudadanía y demás partes interesadas sobre la gestión realizada, la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra ha contemplado, dentro de los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, las actividades de rendición de cuentas. Como una de estas actividades se ha definido la Audiencia pública de rendición de cuentas.

Para realizar esta actividad la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra ha preparado el Informe donde se describen los logros generados de la gestión realizada y otros temas de interés ciudadano en el periodo enero a diciembre 2020.

A continuación, se presenta la agenda y el reglamento de la Audiencia pública virtual de rendición de cuentas que realizará la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra el día 29 de abril de 2021.


### **Disposiciones del reglamento**

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

#### **1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Aviso en medios de comunicación (desde el 28 de marzo y según normatividad) con invitación a la Audiencia pública virtual de rendición de cuentas y a consultar el Informe de Rendición de Cuentas.
- Envío a través de correo electrónico de invitación a la Audiencia a los diferentes grupos de interés de la entidad.
- A partir del 08 de abril se pondrá toda la información pertinente sobre nuestra Audiencia en nuestra página web y las redes sociales de la entidad (Facebook y Twitter) con el fin de interactuar con nuestros seguidores y que conozcan de primera mano todo lo referente al informe de gestión de la vigencia.

	<b>ESE HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI</b>	<b>NIT</b> <b>819.001.107 – 5</b>
	<b>PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS</b>	

- Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de interés (entidades públicas, los usuarios estratégicos, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general) que deseen formular preguntas a la ESE, dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección [gerencia@hospitalariguani.gov.co](mailto:gerencia@hospitalariguani.gov.co), del 1ro al 24 de abril de 2020, o ingresando en la página [www.hospitalariguani.gov.co](http://www.hospitalariguani.gov.co).
- Quienes se encuentren interesados en presentar observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, pueden realizarlo teniendo en cuenta que las inquietudes y preguntas que, por su complejidad o falta de tiempo, no quedan ser resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.
- Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia del Hospital, durante la vigencia 2020, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

## 2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Apertura de la Audiencia pública virtual. En el inicio del evento el Gerente de la ESE designará el moderador y relator.
- La duración de la audiencia será de dos (2) horas, de las 10:00 a.m. a las 12:00 a.m.
- Recepción de las preguntas o comentarios presentados por la ciudadanía. El moderador recibe las preguntas o comentarios de las organizaciones y ciudadanía, con el fin de que la entidad de respuesta a través del chat de audiencia virtual.
- Las intervenciones de los participantes se atenderán en orden de llegada.
- Las inquietudes y preguntas que, por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.
- Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia: En esta etapa se enviará por correo electrónico entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la ESE publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

## 3. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Una vez terminada la Audiencia se realiza la evaluación y monitoreo a las diferentes fases para el desarrollo de dicha Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.